

ORDINARIO 2020-203

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 24 de mayo de 2020 , al Despacho, informando que la parte actora allega memorial solicitando emplazamiento, y se designe curador, además informo que no existe lista de auxiliares disponibles Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en atención que el apoderado de la parte actora allego documental que acreditan el envío de la demanda a los correos de las demandadas trata el artículo 29 del C.P.T. , tal como obra en el expediente electronico, este despacho dispone:

EMPLAZAR a EDUCADORA ACADEMICA MILITAR LTDA. EDACMIL LTDA y a la señora MARGARITA ROSA ROBAYO MOSQUERA . Para lo cual se ordena la publicación respectiva en el registro Nacional de Emplazados de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, este despacho dispone que se de aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem de EDUCADORA ACADEMICA MILITAR LTDA. EDACMIL LTDA de la señora MARGARITA ROSA ROBAYO MOSQUERA al Doctor **JOHN ALEXANDER RINCON MEDINA** quien puede ser notificado en la Calle 12 No. 5-32 oficina 601 b edificio Corkidi en Bogota, correo electrónico jmedinainnovacionlegal@gmail.com-.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria enviase comunicación al correo electronico antes mencionado, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Mayo 31 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 90

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria